

CONOCIMIENTO DEL BENEFICIARIO DE FONDOS

Los beneficiarios de los fondos, deberán completar los siguientes packs de formularios de Debida Diligencia, dependiendo de si se tratan de Persona Física o Jurídica:

- Pack KYC Persona Física o Pack KYC Persona Jurídica
- Formulario Beneficiario Persona Física o Formulario Beneficiario Persona Jurídica

A continuación se detalla la información y documentación que se tendrá que enviar:

Pack KYC Persona Física

1. completar formulario KYC PF. Tener en cuenta que se deberá completar la siguiente información:
 - Nombre y apellido, estado civil y documento de identidad del beneficiario y su cónyuge/concubino si corresponde
 - Fecha y lugar de nacimiento
 - Ingresos mensuales
 - Procedencia de los fondos
 - Domicilio, e-mail y teléfono
 - Profesión o actividad
 - Referencias personales
 - Declaración de si el beneficiario o algún familiar es Persona Expuesta Políticamente o no.
 - Declaración de si actúa por cuenta propia o de un tercero.
2. completar formulario tarjeta de firma
3. completar y firmar declaración de origen de fondos
4. enviar constancia de domicilio que coincida con la dirección declarada en el formulario KYC PF– podrá ser carátula de factura de servicios o de tarjeta de crédito
5. enviar copia de documento de identidad del beneficiario y su cónyuge/concubino

Pack KYC Persona Jurídica

1. Completar formulario KYC PJ. Tener en cuenta que se deberá completar la siguiente información:
 - Razón y tipo social, nombre comercial y actividad principal de la empresa
 - Fecha y lugar de constitución
 - Dirección, número de teléfono e Email
 - Número de identificación ante la autoridad impositiva
 - Volumen de ingresos promedio mensual y procedencia de los fondos
 - Representantes, directores y apoderados de la sociedad
 - Autorizados a operar y el tipo de autorización (si puede actuar de forma individual o conjunta con otro representante). Tener presente que en caso de que sea en forma conjunta, deberán firmar ambas personas la documentación.
 - Referencias bancarias

- Estructura de la propiedad, donde se deberán detallar cada parte que supere el 15% de la propiedad. En caso de fundaciones, se deberán detallar los socios fundadores.
 - En caso de existir beneficiarios finales diferentes a los accionistas o propietarios, se deben detallar los mismos.
 - Detallar si la Persona Jurídica cuenta con alguna Persona Expuesta Políticamente como socio/accionista, Director, Apoderado o Representante.
2. Enviar copia de estatutos sociales de la sociedad e inscripción en el registro respectivo.
 3. Enviar certificado de representación que acredite la representación de quien firma los formularios.
 4. Enviar constancia de la inscripción en el registro de beneficiarios finales (Ley N° 19.484)
 5. Enviar certificado de BPS y DGI
 6. Beneficiarios finales Persona Física, que posean más del 15% de la propiedad deberán completar el formularios KYC Persona física detallado en el primer punto y proveer la documentación en el solicitada.
 7. El/los representante/s de la empresa que firme/n los documentos, deberá/n completar el formulario KYC Persona física enviando la documentación en el solicitada (Documento de identidad de este y su cónyuge y constancia de domicilio)

Formulario Beneficiario Persona Física

Se deberá completar este formulario en el caso en que el Beneficiario que firma el contrato sea una persona física, completando datos de nombre, documento, nombre de la actividad en que se enmarca el proyecto, declarando cumplir con lo establecido en el contrato del FIS, para lo cual se deberán firmar los siguientes Anexos como constancia de lectura: “Cláusula 25 prácticas comerciales” y “Estándares de transparencia.

Formulario Beneficiario Persona Jurídica

Se deberá completar este formulario en el caso en que el Beneficiario que firma el contrato sea una persona Jurídica, completando datos de nombre, documento, nombre de la actividad en que se enmarca el proyecto, declarando cumplir con lo establecido en el contrato del FIS, para lo cual se deberán firmar los siguientes Anexos como constancia de lectura: “Cláusula 25 prácticas comerciales” y “Estándares de transparencia”.